	MACROPROCESO DE APOYO		MPM-02-01-3	
	PROCESO: ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO		FECHA 26/04/10	VERSIÓN 1
	SUBPROCESO: GESTION CONTRACTUAL		Página 1 de 26	
ESTUDIOS PREVIOS				


**ESTUDIOS PREVIOS PARA LA CONTRATACION DE: “SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE ASEO, CAFETERÍA Y FERRETERÍA, REQUERIDOS PARA EL NORMAL FUNCIONAMIENTO DE LA CONTRALORÍA GENERAL DEL DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER”
CMC-004-2025**

TABLA DE CONTENIDO

<u>I. Introducción.</u>	1
<u>II. Descripción sucinta de la necesidad.</u>	2
<u>III. Descripción del objeto a contratar con sus especificaciones técnicas.</u>	3
<u>IV. Presupuesto Oficial.</u>	5
<u>V. Plazo de ejecución</u>	10
<u>VI. Disponibilidad Presupuesto</u>	10
<u>VII. Capacidad financiera.</u>	10
<u>VIII. Modalidad de Contratación</u>	10
<u>IX. Lugar de entrega – Lugar de ejecución.</u>	10
<u>X. Certificaciones de experiencia.</u>	14
<u>XI. Supervisión.</u>	18
<u>XII. Obligaciones, Derechos y Deberes.</u>	18
<u>XIII. Soporte que la estimación, tipificación y asignación de los riesgos previsibles que puedan afectar el equilibrio económico del contrato.</u>	20
<u>XIV. Garantías.</u>	22
<u>XV. INDICACIÓN SI LA CONTRATACIÓN RESPECTIVA ESTA COBIJADA POR UN ACUERDO INTERNACIONAL O UN TRATADO DE LIBRE COMERCIO VIGENTE EN COLOMBIA.</u>	22
<u>XVI. Anexo I. Carta de Presentación de la Propuesta.</u>	23
<u>XVII. Anexo II. Oferta Económica.</u>	24
<u>XVIII. Bibliografía</u>	25

I. Introducción.

La Contraloría General del Departamento Norte de Santander al propender por el cumplimiento de su misión institucional y habiéndose planteado como visión para el año 2025, ser una entidad territorial líder en el ejercicio del control fiscal efectivo, oportuno y participativo, rescatando la credibilidad de nuestros entes sujetos de control y la comunidad, ha decidido

	MACROPROCESO DE APOYO		MPM-02-01-3	
	PROCESO: ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO		FECHA 26/04/10	VERSIÓN 1
	SUBPROCESO: GESTION CONTRACTUAL		Página 2 de 26	
ESTUDIOS PREVIOS				

fijarse como estrategias el Fortalecimiento del Control Fiscal Micro, el Fortalecimiento de los Procesos de Responsabilidad Fiscal, Jurisdicción Coactiva y Administrativo Sancionatorio; procesos que para su operatividad requieren del suministro de elementos de aseo, cafetería y ferretería, con el fin de que cada dependencia se encuentre funcional y así lograr las metas propuestas.

El no contar con estos elementos causaría un retraso injustificable en el desarrollo de las labores propias de los distintos procesos misionales y de apoyo, que sin lugar a duda generaría un impacto negativo en lo que respecta al cumplimiento de nuestra misión institucional, razón por lo cual resulta imprescindible el adelantamiento del proceso de selección que permita la selección del contratista que realice el respectivo suministro.

De acuerdo con el plan anual de adquisiciones aprobado para la vigencia 2025, para la entidad, por el cual se establecen las necesidades para su funcionamiento; se requiere el suministro de elementos de aseo, cafetería y ferretería requeridos para el normal funcionamiento de la Contraloría General del Departamento Norte de Santander, los cuales deberán ser adquiridos mediante contrato con una persona natural o jurídica legalmente constituida y cuyo objeto social sea afín con la necesidad presentada.

Por consiguiente, para alcanzar los fines esenciales del estado y cumplir a cabalidad con su función de control, se requiere la adquisición de elementos de aseo, cafetería y ferretería, que permitan el desarrollo eficiente de las labores propias del actuar misional de la entidad y de esta manera cumplir con su función constitucional de evaluar la gestión fiscal de las entidades que pertenezcan a la órbita de sus competencias.

De esta manera se procede con la realización del presente estudio previo, en el que se soporta la necesidad detectada, la cual se busca satisfacer con el presente proceso de selección.

II. Descripción sucinta de la necesidad.


Planteadas las anteriores consideraciones, resulta necesario sintetizar la necesidad detectada y plantear su posible solución, situación que se resume en la tabla que se presenta a continuación.

Tabla 1

<i>Necesidad</i>	<i>Descripción de la Necesidad</i>	<i>Alternativa de solución</i>
Se requiere el suministro de artículos de aseo, cafetería y ferretería, para las dependencias de la Contraloría General de Norte de Santander.	Compra de artículos de aseo, cafetería y ferretería, para el adelantamiento de las labores propias que en desarrollo de su misión debe realizar la Contraloría General del Departamento Norte de Santander.	Seleccionar de acuerdo con lo establecido en la normatividad vigente, al contratista que preste el servicio requerido para la atención de la necesidad detectada, con el fin de garantizar el cumplimiento de los fines de la entidad en pro del fortalecimiento institucional de la Contraloría General del Departamento Norte de Santander.

De esta manera, y en atención a la información suministrada por la Oficina Financiera de la Entidad, área de Almacén, se establece la cantidad de elementos a adquirir, con lo cual se soporta el nacimiento de la siguiente necesidad:

Por lo expuesto en líneas precedentes, surge la necesidad de contratar el suministro de elementos de aseo, cafetería y ferretería, para la Contraloría General del Departamento Norte de Santander.

	MACROPROCESO DE APOYO		MPM-02-01-3	
	PROCESO: ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO		FECHA 26/04/10	VERSIÓN 1
	SUBPROCESO: GESTION CONTRACTUAL		Página 3 de 26	
ESTUDIOS PREVIOS				

Que los servicios objeto de la contratación están incluidos en el Plan Anual de Adquisiciones para la vigencia 2025 y que para el amparo de esta se cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 00 0062 del 08 de abril de 2025.

III. Descripción del objeto a contratar con sus especificaciones técnicas.

El presente proceso de selección se adelantará atendiendo las siguientes especificaciones:

A. Objeto por contratar.

“SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE ASEO, CAFETERÍA Y FERRETERÍA, REQUERIDOS PARA EL NORMAL FUNCIONAMIENTO DE LA CONTRALORÍA GENERAL DEL DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER”.

B. Especificaciones Técnicas.

(a) Definiciones.

A continuación, relacionamos una serie de términos que permiten un mayor entendimiento del presente documento. Los términos definidos deben ser utilizados en singular de acuerdo como lo requiera el contexto en el cual son utilizados. Los términos no definidos a continuación deben entenderse de acuerdo con su significado obvio y natural. Ver Tabla 3

Tabla 3

Cafetería	Elementos cuya materia prima es el café.
elementos de aseo y ferretería	Corresponden a los demás elementos requeridos para la labor en un ambiente de oficina como bolsas de aseo, jabón líquido para manos, lámparas fluorescentes, etc.

(b) Clasificación UNSPSC

El objeto se clasifica en los siguientes códigos de clasificador de bienes y servicios:

Tabla 4

Clasificador UNSPSC	Segmento	Familia	Clase	Producto
50201706	Alimentos, Bebidas y Tabaco	Bebidas	Café y té	Café
47121701	Equipos y Suministros para Limpieza	Equipo de aseo	Envases y accesorios para residuos	Bolsas de basura
47131501	Equipos y Suministros para Limpieza	Suministros de aseo y limpieza	Trapos y paños de limpieza	Trapos
53131608	Ropa, Maletas y Productos de Aseo Personal	Fuentes y accesorios de costura	Baño y cuerpo	Jabones
47131801	Equipos y Suministros para Limpieza	Suministros de aseo y limpieza	Soluciones de limpieza y desinfección	Limpiadores de pisos
47131810	Equipos y Suministros para Limpieza	Suministros de aseo y limpieza	Soluciones de limpieza y desinfección	Productos para el lavaplatos
14111704	Materiales y Productos de Papel	Productos de papel	Productos de papel para uso personal	Papel higiénico
47131820	Equipos y Suministros para Limpieza	Suministros de aseo y limpieza	Soluciones de limpieza y desinfección	Limpiadores derivados del petróleo
14111705	Materiales y Productos de Papel	Productos de papel	Productos de papel para uso personal	Servilletas de papel

ESTUDIOS PREVIOS

39101605	Componentes, Accesorios y Suministros de Sistemas Eléctricos e Iluminación	Lámparas y Bombillas y componentes para lámparas	Lámparas y bombillas	Lámparas fluorescentes
52151504	Artículos Domésticos, Suministros y Productos Electrónicos de Consumo	Utensilios de cocina domésticos	Utensilios de cocina desechables domésticos	Tazas o vasos o tapas desechables para uso doméstico
47131801	Equipos y Suministros para Limpieza	Suministros de aseo y limpieza	Soluciones de limpieza y desinfección	Limpiadores de pisos
47131829	Equipos y Suministros para Limpieza	Suministros de aseo y limpieza	Soluciones de limpieza y desinfección	Limpiadores de pisos
14111703	Materiales y Productos de Papel	Productos de Papel	Productos de Papel para uso personal	Toallas de papel
46181504	Equipos y Suministros de Defensa, Orden Público, Protección, Vigilancia y Seguridad	Seguridad y protección personal	Ropa de seguridad	Guantes de protección
14111701	Materiales y Productos de Papel	Productos de Papel	Productos de Papel para uso personal	Pañuelos faciales
12164503	Material Químico incluyendo Bioquímicos y Materiales de Gas	Aditivos	Aditivos de alimentos y fármacos	Aditivos de fragancia
10191509	Material Vivo Vegetal y Animal. Accesorios y Suministros	Productos para el control de plagas	Pesticidas o repelentes de plagas	Insecticidas
48101909	Maquinaria, Equipo y Suministros para la Industria de Servicios	Equipos de Servicios de alimentación para instituciones	Tazas para servicio de mesa	Teteras o cafeteras para servicio de comidas
47121803	Equipos y Suministros para Limpieza	Equipo de aseo	Equipo de limpieza	Esponjas o esponjillas
47121804	Equipos y Suministros para Limpieza	Equipo de aseo	Equipo de limpieza	Baldes para limpieza
47131706	Equipos y Suministros para Limpieza	Suministros de aseo y limpieza	Suministros para aseos	Dispensadores de ambientadores
47131502	Equipos y Suministros para Limpieza	Suministros de aseo y limpieza	Trapos Y Paños De Limpieza	Pañitos o toallas para limpiar


(c) Especificaciones Técnicas

En la descripción de la TABLA 5 se encuentra el detalle de cada uno de los elementos requeridos por la entidad con características bien definidas orientadas a la atención de las necesidades previamente planteadas en pro del desarrollo de nuestros objetivos institucionales.

Tabla 5


ITEM	CODIGO UNSPCS	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
1	47131807 47131618	Café tostado y molido. (con amplia fecha de vencimiento). Notificación Sanitaria vigente.	Bolsa x 1 Kilo	150
2	14111703 14111704	Aromáticas varios sabores sin cafeína (con amplia fecha de vencimiento). Notificación Sanitaria vigente.	Caja x 20 unidades	800
3	47121701 50201715	Azúcar sobre de 5 grs. Notificación Sanitaria vigente. Fecha de fabricación: máximo tres meses antes de la fecha de entrega del producto.	Kilo x 200 sobres	20

ESTUDIOS PREVIOS

4	50161509	Vaso de papel y/o cartón biodegradable para bebida caliente. 6 onzas	Paquete x 50 unidades	100
5	50201706	Mezclador de madera de 14 cm	Paquete x 500 unidades	12
6	14111705	limpiones de tela		30
7		Jabón Lavalozza	Unidad por litro	30
8		Jabón antibacterial líquido para manos, avena, dermatológicamente probado, con dispensador.	Frasco x 1 Litro	100
9		Papel higiénico blanco triple hoja 38 metros.	Rollo	1200
10		Toalla de papel de mano de dispensador	Paquete x 150 unidades	400
11		jabón en polvo de limón	bolsa de kilo	30
12		pañuelos faciales ultrasuave, 3 capas		10
13		Desinfectante para pisos aroma lavanda	Frasco x 5litro	40
14		Desinfectante para pisos aroma bebe	Frasco x 5litro	40
15		Limpiador porcelanato - no shampoo	Frasco x 1 litro	24
16		Desinfectante juntas marca reconocida	Frasco x 1 litro	12
17		Limpiador de vidrios	Frasco x 1 litro	48
18		Ambientador Spray Lavanda & Bebe	Frasco x 400 cc	60
19		Insecticidas spray mata zancudos DOBLE-ACCION	Unidad	24
20		Escoba grande industrial cerda suave	Unidad	20
21		Esponjas lava loza oro-plata grande	Unidad	70
22		Papelera con tapa. Material Polipropileno	Unidad	7
23		Bolsa de aseo negra x 60 ó 90 litros punto ecológico	Paquete x 10 unidades	80
24		Bolsa de aseo negra x 200 litros	Paquete x 10 unidades	100
25		Hipoclorito de sodio al 5%.	Galón	50
26		ACIDO NITRICO	LITRO	10
27		Mechas para trapero de 800 grs de fibra	Unidad	20
28		Palos de trapero largos.	Unidad	10
29		Toallas húmedas de limpieza – antibacterial – con tapa	Paquete x 100 Unid	24
30				
31		Termo jarra para café niquelado de 3 Litros	Unidad	2
32		Guantes de látex talla S	Caja x 100 pares	5
33		Guantes de látex talla L	Caja x 100 pares	5
34	papelera de pedal	51 litros	2	
35	Aragán Limpiavidrios con Mango Extensible-Goma y esponja		6	

NOTA 1: Las impuestos y contribuciones de orden Departamental y Municipal aplicables al objeto a contratar en el presente proceso de selección corresponden a:

Estampilla Prodesarrollo	1%
Estampilla Prodesarrollo Fronterizo	1%
Estampilla Prodesarrollo Académico Científico Universidad	1%
Estampilla Proancianos	3%
Estampilla Procultura	0,8%
Estampilla Prohospital	2%
Reteica	Según E.T.
Prodeporte y Recreación Departamental	2.5%

	MACROPROCESO DE APOYO		MPM-02-01-3	
	PROCESO: ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO		FECHA 26/04/10	VERSIÓN 1
	SUBPROCESO: GESTION CONTRACTUAL		Página 6 de 26	
ESTUDIOS PREVIOS				

NOTA 2: Aunque la información reflejada en la **NOTA 1** corresponde a pagos realizados de obligaciones contraídas por la entidad mediante contratos con similar objeto al del presente proceso de selección, para la obtención de información más precisa se recomienda revisar los estatutos de rentas del nivel departamental y municipal, los cuales pueden encontrarse en los sitios web de las respectivas entidades. De presentarse alguna diferencia entre los valores expresados en el presente documento y los establecidos por las normas que en materia tributaria han sido expedidas por los respectivos departamentos y municipios, prevalecerán estas últimas.

NOTA 3: Los demás impuestos y contribuciones del orden nacional se realizarán conforme a lo establecido en el estatuto tributario.

NOTA 4: El valor de la oferta deberá señalarse en pesos colombianos; en todo caso, será igual al resultado de sumar los valores que componen la oferta y con los cuales quedan cubiertos todos los costos, utilidades, imprevistos, impuestos, tasas, contribuciones, aranceles aduaneros. Los precios incluyen los gastos en que deba incurrir el adjudicatario para ejecutar debidamente el objeto del respectivo contrato. Estos valores están soportados en Precios de Mercado.

NOTA 5: La Contraloría establecerá la propuesta de menor valor, obtenido de la suma de los precios de todos los ítems solicitados, la propuesta con menor valor será elegida como la más favorable.

NOTA 6: De acuerdo con los lineamientos expedidos por Colombia Compra eficiente, en la presente selección de mínima cuantía, las propuestas se evaluarán con valor antes de IVA. En todo caso, no puede superar el presupuesto oficial establecido en la presente convocatoria.

NOTA 7: Con el fin de hacer más común la presentación de las ofertas es necesario que el PROPONENTE presente el Formato relativo a la propuesta económica que se encontrará anexo en este estudio. Adicionalmente deberá diligenciar en la plataforma del SECOP II el valor total de su oferta incluido IVA.

NOTA 8: El valor señalado en el anexo oferta económica debe coincidir con el establecido en la plataforma SECOP II, so pena de RECHAZO de la propuesta.

NOTA 9: Cada una de las sumas y multiplicaciones de la oferta económica no deben contener errores superiores por exceso o por defecto del (0.1%) por dentro del valor de cada operación, la entidad revisará cada una de las mencionadas operaciones y de encontrar errores aritméticos superiores al (0.1%) la oferta será rechazada. Si el valor corregido es inferior al (0.1%) de la adjudicación se efectuará por el valor corregido. **NOTA 10:** El proponente deberá tener en cuenta que de acuerdo con su régimen tributario si NO es responsable de IVA no deberá discriminarlo en el formato de propuesta económica.

IV. Presupuesto Oficial.

Para la determinación del valor estimado del contrato se tiene en cuenta la información suministrada con ocasión del estudio de mercado realizado por la Contraloría General del Departamento Norte de Santander. Del cual se concluye que el presupuesto oficial designado para adelantar la correspondiente contratación asciende a la suma de **TREINTA Y NUEVE MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y SIETE MIL CIENTO DIEZ PESOS (\$39.677.110)**.

A. Análisis del Sector.

La Contraloría General del Departamento Norte de Santander, presenta el estudio del sector económico y de los oferentes, conforme con lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015, por el cual se reglamenta el sistema de compra y contratación pública, el cual establece en el mencionado artículo lo siguiente: "Deber de análisis de las Entidades Estatales. La Entidad Estatal debe hacer, durante la etapa de planeación, el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica, y de análisis de Riesgo. La Entidad Estatal debe

	MACROPROCESO DE APOYO		MPM-02-01-3	
	PROCESO: ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO		FECHA 26/04/10	VERSIÓN 1
	SUBPROCESO: GESTION CONTRACTUAL		Página 7 de 26	
ESTUDIOS PREVIOS				

dejar constancia de este análisis en los Documentos del Proceso”, para así adelantar el proceso de contratación.

El motivo del objeto contractual que se enmarca en el sector de terciario, en los aspectos relacionados con el suministro de elementos de aseo, cafetería y ferretería, se evidencia que de acuerdo a las obligaciones que se desarrollarán en la ejecución, estas pueden ser ejecutadas por una persona natural o jurídica que cumpla con los requerimientos técnicos solicitados por la entidad, con idoneidad y experiencia en el desarrollo del objeto contractual. Para ello la Contraloría General del Departamento Norte de Santander, adelantó el respectivo estudio del sector y realizó consultas sobre procesos contractuales con objeto similar adelantados por otras entidades estatales cargados en el Portal Único de Contratación administrado por Colombia Compra Eficiente desde su portal web.

La fuente de información que refleja el análisis del sector frente a la compra de elementos para Suministro de elementos de aseo, cafetería y ferretería, al servicio de la Contraloría General del Departamento Norte de Santander, fue realizado con un estudio de mercado allegado por una (01) empresa del sector, de tres (03) que fueron requeridos para el mismo, y con el análisis efectuado a algunas entidades del sector público que han adquirido estos productos.

De esta forma se tuvieron en cuenta los siguientes aspectos:


ANÁLISIS DE MERCADO: Esta clase de elementos, es ofrecido por empresas legalmente establecidas en nuestro país y región, las cuales dentro de sus actividades comerciales los tienen definido como objeto social. Para el presente caso aplicarían objetos orientados a la venta de productos como café, bolsas de aseo, jabón líquido, papel higiénico, servilletas y/o a entregar con el: “Suministro de elementos de aseo, cafetería y ferretería al servicio de la Contraloría General del Departamento Norte de Santander”.

La Contraloría General del Departamento Norte de Santander, consideró tomar como referencia a las personas Naturales o Jurídicas que han suministrado los bienes en contratos con objeto igual o similar al que se requiere y que se relacionan en el análisis de la demanda, de igual manera se tuvo en cuenta algunas cotizaciones recibidas por parte de proveedores de la región. Comprender el mercado del bien que la Contraloría va a adquirir permite confeccionar el Proceso de selección de Contratación con la información necesaria para alcanzar los objetivos de eficacia, eficiencia, economía, promoción de la competencia y manejo del Riesgo. El Art. 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015 establece el deber de las Entidades Estatales de analizar el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de análisis de Riesgo; análisis que se realizará atendiendo las características propias de la modalidad de selección definida para su adelantamiento.

ANÁLISIS DE LA DEMANDA: La Contraloría General del Departamento Norte de Santander, en años anteriores ha realizado procesos de contratación con similar objeto contractual.

Tabla 6

Año de suscripción del contrato o de expedición de la carta de aceptación	Clase de proceso	Condiciones técnicas exigidas	Valor del contrato	Plazo de ejecución	Garantías exigidas
2024	Mínima Cuantía	SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE ASEO, CAFETERÍA Y FERRETERÍA, REQUERIDOS PARA EL NORMAL	\$33.324.080	Diez (10)	SI

	MACROPROCESO DE APOYO		MPM-02-01-3	
	PROCESO: ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO		FECHA 26/04/10	VERSIÓN 1
	SUBPROCESO: GESTION CONTRACTUAL		Página 8 de 26	

ESTUDIOS PREVIOS

		FUNCIONAMIENTO DE LA CONTRALORÍA GENERAL DEL DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER			
2023	Mínima Cuantía	SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE ASEO, CAFETERÍA Y FERRETERÍA, REQUERIDOS PARA EL NORMAL FUNCIONAMIENTO DE LA CONTRALORÍA GENERAL DEL DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER	\$25.983.400	Diez (10)	SI
2022	Mínima Cuantía	SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE ASEO, CAFETERÍA Y FERRETERÍA, REQUERIDOS PARA EL NORMAL FUNCIONAMIENTO DE LA CONTRALORÍA GENERAL DEL DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER	26.257.092	Ocho (08) días	Si

De otra parte, y de acuerdo con el Sistema Electrónico de Contratación Pública, varias entidades estatales han adelantado procesos de selección con objetos similares al que pretende nuestra entidad, entre ellas se relacionan las siguientes:

Tabla 7.


No. Contrato/ Proceso	Año	Entidad	Objeto	Valor
MA-MC-007-2025	2025	ALCALDIA DE ANSERMANUEVO VALLE	SUMINISTRO DE PRODUCTOS DE ASEO Y CAFETERIA NECESARIOS PARA EL NORMAL DESARROLLO DE LA ALCALDIA DE ANSERMANUEVO VALLE	\$10.000.000
MC-004-2023	2023	INDERSANTANDER	SUMINISTRO DE ELEMENTOS E INSUMOS DE ASEO Y CAFETERIA PARA EL SERVICIO DE LAS OFICINAS ADMINISTRATIVAS DEL INDERSANTANDER	\$15.000.000
MC-002-2020	2020	CONTRALORIA GENERAL DE MEDELLÍN	SUMINISTRO DE LOS IMPLEMENTOS DE HIGIENE E INSUMOS DE CAFETERÍA PARA CONTRALORÍA GENERAL DE MEDELLÍN.	\$14.092.154

En cuanto a la oferta en el mercado, la Contraloría Departamental del Norte de Santander identificó los siguientes costos relacionados con el suministro requerido, tal como se relaciona en la tabla 8, en la cual se detalla el valor de la cotización presentada por un proveedor de la región, para lo cual se deja constancia que si bien se requirieron en mayor número solo se registran los valores de aquellas allegadas a través de los medios indicados a la fecha de elaboración del presente documento.

Tabla 8

DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VALOR	TOTAL
Café tostado y molido. (con amplia fecha de vencimiento). Notificación Sanitaria vigente.	Bolsa x 1 Kilo	150	\$ 66.300,00	\$ 9.945.000,00
Aromáticas varios sabores sin cafeína (con amplia fecha de vencimiento). Notificación Sanitaria vigente.	Caja x 20 unidades	800	\$ 5.000,00	\$ 4.000.000,00
Azúcar sobre de 5 grs. Notificación Sanitaria vigente. Fecha de fabricación: máximo tres meses antes de la fecha de entrega del producto.	Kilo x 200 sobres	20	\$ 13.000,00	\$ 260.000,00
Vaso de papel y/o cartón biodegradable para bebida caliente. 6 onzas	Paquete x 50 unidades	100	\$ 8.000,00	\$ 800.000,00
Mezclador de madera de 14 cm	Paquete x 500 unidades	12	\$ 7.200,00	\$ 86.400,00
limpiones de tela	Unidad	30	\$ 3.500,00	\$ 105.000,00
Jabón Lavafoja	Unidad por litro	30	\$ 15.300,00	\$ 459.000,00
Jabón antibacterial líquido para manos, avena, dermatológicamente probado, con dispensador.	Frasco x 1 Litro	100	\$ 13.900,00	\$ 1.390.000,00
Papel higiénico blanco triple hoja 38 metros.	Rollo	1200	\$ 3.200,00	\$ 3.840.000,00
Toalla de papel de mano de dispensador	Paquete x 150 unidades	400	\$ 12.000,00	\$ 4.800.000,00
jabon en polvo de limon	bolsa de kilo	30	\$ 15.000,00	\$ 450.000,00
pañuelos facial ultra suave, 3 capas		10	\$ 18.600,00	\$ 186.000,00
Desinfectante para pisos aroma lavanda	Frasco x 5litro	40	\$ 31.600,00	\$ 1.264.000,00
Desinfectante para pisos aroma bebe	Frasco x 5litro	40	\$ 31.600,00	\$ 1.264.000,00

ESTUDIOS PREVIOS

Limpiador porcelanato - no shampoo	Frasco x 1 litro	24	\$ 19.100,00	\$ 458.400,00
Desinfectante juntas marca reconocida	Frasco x 1 litro	12	\$ 12.200,00	\$ 146.400,00
Limpiador de vidrios	Frasco x 1 litro	48	\$ 7.000,00	\$ 336.000,00
Ambientador Spray Lavanda & Bebe	Frasco x 400 cc	60	\$ 18.150,00	\$ 1.089.000,00
Insecticidas spray mata zancudos DOBLE-ACCION	Unidad	24	\$ 31.000,00	\$ 744.000,00
Escoba grande industrial cerda suave	Unidad	20	\$ 43.000,00	\$ 860.000,00
Espojas lava loza oro-plata grande	Unidad	70	\$ 2.900,00	\$ 203.000,00
Papelera con tapa. Material Polipropileno	Unidad	7	\$ 66.130,00	\$ 462.910,00
Bolsa de aseo negra x 60 ó 90 litros punto ecologico	Paquete x 10 unidades	80	\$ 17.800,00	\$ 1.424.000,00
Bolsa de aseo negra x 200 litros	Paquete x 10 unidades	100	\$ 10.200,00	\$ 1.020.000,00
Hipoclorito de sodio al 5%.	Galón	50	\$ 24.500,00	\$ 1.225.000,00
ACIDO NITRICO	LITRO	10	\$ 6.200,00	\$ 62.000,00
Mechas para traperos de 800 grs de fibra	Unidad	20	\$ 34.000,00	\$ 680.000,00
Palos de traperos largos.	Unidad	10	\$ 62.900,00	\$ 629.000,00
Toallas húmedas de limpieza – antibacterial – con tapa	Paquete x 100 Unid	24	\$ 14.000,00	\$ 336.000,00
Termo jarra para café niquelado de 3 Litros	Unidad	2	\$ 200.000,00	\$ 400.000,00
Guantes de latex talla S	Caja x 100 pares	5	\$ 22.000,00	\$ 110.000,00
Guantes de latex talla L	Caja x 100 pares	5	\$ 22.000,00	\$ 110.000,00
papelera de pedal	51 litros	2	\$ 143.000,00	\$ 286.000,00
Aragan Limpiavidrios con Mango Extensible- Goma y esponja		6	\$ 41.000,00	\$ 246.000,00
TOTAL				\$ 39.677.110,00

B. Valor


Con la anterior información, atendiendo al valor ofertado en las cotizaciones recibidas, así como a las necesidades establecidas por la Oficina Financiera – área de Almacén, se estima que para satisfacer la necesidad de la entidad se requiere un presupuesto de **TREINTA Y NUEVE MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y SIETE MIL CIENTO DIEZ PESOS (\$39.677.110)**, incluido el valor de los impuestos a que haya lugar, para la realización del “Suministro de elementos de aseo, cafetería y ferretería, requeridos para el normal funcionamiento de la Contraloría General del Departamento Norte de Santander”.

C. Forma de pago.

La Contraloría Departamental de Norte de Santander se compromete a cancelar el valor del contrato resultante de la presente invitación, previa certificación del supervisor que indique el recibo a satisfacción del suministro requerida por la entidad en los términos y condiciones establecidos en este documento, de la siguiente manera:

Un (01) único pago, por el valor fijado luego de realizar el proceso de adjudicación y confirmado mediante comunicación de aceptación de la oferta seleccionada, a través de la Oficina Financiera de la Entidad, acorde con las directrices establecidas por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, dentro de los treinta (30) días siguientes a la presentación de la factura con el cumplimiento de los requisitos administrativos, fiscales y parafiscales y acta de recibido a satisfacción por parte del Supervisor.

Finalmente, para la realización del respectivo pago, el contratista favorecido con la adjudicación del contrato deberá allegar la(s) certificación(es) expedida(s) por el(los) revisor(es) fiscal(es) si el(los) mismo(s) se requiere(n) legalmente o por el representante legal, según corresponda, en la(s) que conste que el contratista o sus integrantes si es un consorcio o unión temporal durante el periodo de ejecución contractual respectivo ha(n) efectuado el pago de aportes al Sistema General de Seguridad Social (salud, pensiones, riesgos profesionales) y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, ICBF Y SENA), de acuerdo con lo establecido en el Artículo 50 de la Ley 789 de 2002, modificado por la Ley 828 de 2003 y lo establecido en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, y demás normas que lo adicionen, modifiquen o complementen. Ley 1150 de 2007, y demás normas que lo adicionen, modifiquen o complementen.

	MACROPROCESO DE APOYO		MPM-02-01-3	
	PROCESO: ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO		FECHA 26/04/10	VERSIÓN 1
	SUBPROCESO: GESTION CONTRACTUAL		Página 10 de 26	
ESTUDIOS PREVIOS				

V. Plazo de ejecución

El plazo de ejecución será de diez (10) días a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y legalización del contrato resultante.

VI. Disponibilidad Presupuesto

La presente contratación, está respaldada con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 00 0062 de fecha 08 de abril de 2025, cuyo valor total asciende a la suma de **TREINTA Y NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS (\$39.800.000)**, expedido por el director Financiero de la Contraloría General del Departamento Norte de Santander; el cual formará parte integral del respectivo contrato y que para la contratación en cuestión será afectado, de la siguiente manera:

CDP	RUBRO	DESCRIPCION	VR. TOTAL, CDP	VR. AFECTADO
No. 000062 de fecha 08 de abril del año 2025	2.1.2.02.01.003	OTROS BIENES TRANSPORTABLES	\$25,595,000	\$
	2.1.2.02.01.002	PRODUCTOS ALIMENTICIOS BEBIDAS TABACO	\$14,205,000	\$

VII. Capacidad financiera.

De acuerdo con lo establecido en el Numeral 2 del Artículo 2.2.1.2.1.5.2. del Decreto 1082 de 2015, cuando no se hace el pago contra entrega a satisfacción de los bienes, obras o servicios, la entidad podrá exigir para la habilitación de la oferta, la verificación financiera e indicará como hará la verificación correspondiente.

En razón a las características propias del presente proceso de selección, no se solicitará capacidad financiera para la respectiva habilitación.

VIII. Modalidad de Contratación


Atendiendo la cuantía del contrato a celebrarse y de acuerdo con lo establecido por la Resolución interna No. 0014 de 21 de enero de 2025, el procedimiento de selección del contratista será el de **Mínima Cuantía** por cuanto su valor no excede del 10% del valor fijado para la menor cuantía de la entidad, el proceso se ajustará a las disposiciones contenidas en el artículo 2º de la Ley 1150 de 2007, artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 y reglamentado por el Decreto 1082 de 2015.

IX. Lugar de entrega – Lugar de ejecución.

El suministro objeto de la presente contratación deberá ser entregado dentro de los términos establecidos en el presente documento, en el horario comprendido entre las 8:00 a.m. y las 2:00 p.m. en las instalaciones de la Contraloría General del Departamento Norte de Santander ubicadas en la Av. 5 No. 11-20 Pisos 2 y 3 Centro, antiguo edificio del Banco de la República, a la persona que haya sido designada como supervisor del contrato resultante.

X. JUSTIFICACIÓN DE LOS FACTORES DE SELECCIÓN QUE PERMITEN IDENTIFICAR LA OFERTA MAS FAVORABLE

La selección objetiva del contratista se realiza teniendo en cuenta el estudio de mercados realizado y la capacidad para ejecutar el objeto del contrato escogiendo la oferta más favorable para la entidad.

	MACROPROCESO DE APOYO		MPM-02-01-3	
	PROCESO: ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO		FECHA 26/04/10	VERSIÓN 1
	SUBPROCESO: GESTION CONTRACTUAL		Página 11 de 26	
ESTUDIOS PREVIOS				

NOTA: los proponentes sin importar cuál sea su naturaleza deben estar inscritos en plataforma SECOP II y definir todas las bases del proceso por esa plataforma, de modo que todo el proceso contractual se llevara a cabo por la plataforma transaccional.

A. BASES PARA LA EVALUACIÓN DE PROPUESTAS.

De acuerdo con lo dispuesto en el Decreto Compilatorio de Planeación Nacional 1082 de 2015, los requisitos a verificar son la capacidad jurídica, experiencia mínima y el cumplimiento de las condiciones técnicas exigidas.

De igual forma el único requisito de evaluación será el menor precio, tal y como cita la norma:

“Artículo 2.2.1.2.1.5.2. Procedimiento para la contratación de mínima cuantía.

Las siguientes reglas son aplicables a la contratación cuyo valor no excede del 10% de la menor cuantía de la Entidad Estatal, independientemente de su objeto:

1. La Entidad Estatal debe señalar en la invitación a participar en procesos de mínima cuantía la información a la que se refieren los numerales 2, 3 y 4 del artículo anterior, y la forma como el interesado debe acreditar su capacidad jurídica y la experiencia mínima, si se exige esta última, y el cumplimiento de las condiciones técnicas exigidas”

2. La Entidad Estatal puede exigir una capacidad financiera mínima cuando no hace el pago contra entrega a satisfacción de los bienes, obras o servicios. Si la Entidad Estatal exige capacidad financiera debe indicar cómo hará la verificación correspondiente.

XI. REQUISITOS HABILITANTES

A. CAPACIDAD JURÍDICA: Con el fin de verificar la capacidad jurídica del oferente, éste deberá incluir en su propuesta los documentos que se relacionan a continuación, y la omisión de aquellos necesarios para la comparación de las propuestas, impedirá tenerla en cuenta para su evaluación y posterior adjudicación, de conformidad con la Ley 80 de 1993, Artículos 25, Numeral 15, inciso segundo y Ley 1150 de 2008.

a) CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA: Debe ser suscrita por la persona Natural; La persona jurídica, deberá suscribirla por intermedio de su Representante Legal. Si se trata de Consorcios o Uniones Temporales, debe ser suscrita por el Representante Legal de Consorcio o de la Unión Temporal. Cuando se actúe por medio de Apoderado, éste debe estar expresamente facultado para presentar la oferta. En este caso, se debe presentar el poder legalmente conferido y con expresas facultades para el efecto. Todos los Oferentes deberán declarar en su carta de presentación, que no se encuentran incurso en causal de inhabilidad o incompatibilidad para contratar con la Alcaldía. En caso de consorcio o unión temporal, todos sus miembros deben contar con dicho documento.

b) CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO MERCANTIL: Se debe presentar el Certificado de Inscripción en el Registro Mercantil expedido por la Cámara de Comercio en donde conste la determinación de su actividad. Este certificado debe haber sido expedido con menos de treinta (30) días calendarios, anteriores a la fecha de cierre del presente proceso de selección.

Esta certificación deberá estar renovada al año 2025.

Con excepción a las personas que ejercen prestación de servicios inherentes a las profesiones liberales de conformidad con el núm. 5 del Art. 23 del Código de Comercio.

c) CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL: Si la propuesta es presentada por una PERSONA JURÍDICA, se debe acreditar su existencia y representación legal, mediante la presentación del original o fotocopia del Certificado de Existencia y Representación Legal, expedido por la Cámara de Comercio de su domicilio social, con fecha de

	MACROPROCESO DE APOYO		MPM-02-01-3	
	PROCESO: ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO		FECHA 26/04/10	VERSIÓN 1
	SUBPROCESO: GESTION CONTRACTUAL		Página 12 de 26	
ESTUDIOS PREVIOS				

expedición no superior a treinta (30) días calendario, anteriores a la fecha del cierre de la presente convocatoria renovado a 2025.

Se debe adjuntar copia del documento de identidad el Representante Legal. Con el Certificado correspondiente, se verificará la siguiente información:

- La persona jurídica debe acreditar con el Certificado correspondiente, haber sido constituida legalmente como tal, esta certificación deberá estar debidamente renovada.
- De igual manera, debe acreditar la suficiencia de la capacidad del Representante Legal para la presentación de la Propuesta y para la suscripción del Contrato Ofrecido. Cuando el representante legal tenga limitaciones estatutarias, se deberá presentar adicionalmente Copia del Acta en la que conste la decisión del órgano social correspondiente que autorice al Representante Legal para la presentación de la Propuesta, la suscripción del contrato, y para actuar en los demás actos requeridos para la contratación en el caso de resultar adjudicatario.
- El objeto Social de la sociedad debe estar relacionado con el Objeto de la presente contratación, de manera que le permita a la persona jurídica la celebración y ejecución del contrato, teniendo en cuenta para estos efectos el alcance y la naturaleza de las diferentes obligaciones que adquiere.

d) SI SE TRATA DE UN CONSORCIO O UNA UNIÓN TEMPORAL


Cada una de las personas jurídicas que los integren deberá presentar su certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio dentro de los treinta (30) días anteriores a la fecha de presentación de las propuestas.

Adicionalmente, deberá adjuntarse el documento de constitución del Consorcio o Unión Temporal, en el cual deberá indicarse al menos:

- a) El objeto del consorcio o unión temporal, el cual deberá ser el mismo del objeto a contratar.
- b) Si la participación es a título de Consorcio o Unión Temporal y las reglas básicas que regulan las relaciones entre sus integrantes.
- c) El porcentaje de participación de cada uno de los integrantes del Consorcio o Unión Temporal en el mismo.
- d) Si se trata de una Unión Temporal deberán indicarse, además, los términos y extensión de la participación de sus integrantes en la propuesta y en la ejecución del contrato; de lo contrario LA ENTIDAD considerará que la propuesta fue presentada por un Consorcio.
- e) La duración del Consorcio o de la Unión Temporal, contada a partir de la fecha de cierre del proceso de contratación, no debe ser inferior al plazo de vigencia del contrato y dos (2) años más. Lo anterior, sin perjuicio de que, con posterioridad, los integrantes del Consorcio o Unión Temporal estén llamados a responder por hechos u omisiones ocurridos durante la ejecución y liquidación del Contrato.
- f) La designación de la persona que tendrá la representación legal del Consorcio o de la Unión Temporal, indicando expresamente sus facultades. Igualmente, deberá designarse un suplente que lo reemplace en los casos de ausencia temporal o definitiva.

Celebrado el contrato no podrá haber cesión de este +entre quienes integran el Consorcio o Unión Temporal ni a terceros, salvo que la CONTRALORIA GENERAL DEL DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER así lo autorice.

Para el caso de los consorcios o las uniones temporales, los proponentes deben en su propuesta expresar que durante el tiempo de ejecución del contrato ningún miembro integrante de las mismas puede retirarse, cualquiera que fuera la modalidad de retiro sin el previo y expreso consentimiento y aceptación por parte de la CONTRALORIA GENERAL DEL DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER.

	MACROPROCESO DE APOYO		MPM-02-01-3	
	PROCESO: ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO		FECHA 26/04/10	VERSIÓN 1
	SUBPROCESO: GESTION CONTRACTUAL		Página 13 de 26	
ESTUDIOS PREVIOS				

e) FOTOCOPIA DE LA CÉDULA: El oferente, debe adjuntar la Fotocopia de la cédula de ciudadanía o documento legalmente válido que lo identifique. La persona Jurídica deberá allegar la copia del documento de identificación de su Representante Legal.

f) CERTIFICADO DE ANTECEDENTES FISCALES. La entidad verificará los Antecedentes Fiscales expedido por la Contraloría General de la República, de conformidad a lo establecido en la Ley 610 de 2000; el cual debe encontrarse vigente a la fecha de presentación de las propuestas. En caso de ser persona jurídica, se presentará el certificado de ésta como el de su Representante Legal. En el caso de propuestas conjuntas, se presentará el certificado de cada uno de los integrantes de la unión temporal o el consorcio, según corresponda.

g) CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS. La entidad verificará los Antecedentes Disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación; el cual debe encontrarse vigente a la fecha de presentación de las propuestas. En caso de ser persona jurídica, se presentará el certificado de éste como el de su Representante Legal. En el caso de propuestas conjuntas, se presentará el certificado de cada uno de los integrantes de la unión temporal o el consorcio, según corresponda.

h) REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO DE LA DIAN (RUT). El proponente deberá indicar su identificación tributaria e información sobre el régimen de impuestos al que pertenece, adjuntando para tal efecto, copia del Registro Único Tributario – RUT.

i) PAGO DE APORTES DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES. De conformidad con lo consagrado en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, el proponente debe allegar con su propuesta certificación que expida el Revisor Fiscal anexando copia del documento de identidad, tarjeta profesional y antecedentes disciplinario expedido por la Junta Central de Contadores, cuando este exista de acuerdo con los requerimientos de ley, o por el representante legal, respecto al cumplimiento de sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social en salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje de sus empleados.

La certificación debe acreditar el pago de dichos aportes con seis (6) meses de anticipación a la fecha de cierre de la contratación. En el evento que la sociedad no tenga más de seis (6) meses de constituida, deberá acreditar los pagos a partir de la fecha de constitución. En caso de ofertas conjuntas, cada uno de los integrantes del consorcio o unión temporal debe allegar este documento.

La persona natural deberá acreditar la afiliación a los sistemas de seguridad social en salud y pensiones aportando los certificados de afiliación respectivos.


El Proponente podrá acreditar la afiliación entregando el certificado de pago de planilla, pero no será obligatoria su presentación.

Los certificados de afiliación se deben presentar con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario, anteriores a la fecha del cierre del Proceso de Contratación. En caso de modificarse la fecha de cierre del proceso, se tendrá como referencia para establecer el plazo de vigencia de los certificados de afiliación la fecha originalmente establecida en la invitación.

La persona natural que reúna los requisitos para acceder a la pensión de vejez, o se pensione por invalidez o anticipadamente, presentará el certificado que lo acredite y, además la afiliación al sistema de salud.

Esta misma previsión aplica para las personas naturales extranjeras con domicilio en Colombia las cuales deberán acreditar este requisito respecto del personal vinculado en Colombia.

La información presentada en desarrollo del presente numeral se entiende suministrada bajo la gravedad de juramento respecto de su fidelidad y veracidad. La Alcaldía verificará únicamente la acreditación del respectivo pago a la fecha de presentación de la propuesta y a la fecha de la suscripción del contrato, sin perjuicio de los efectos generados ante las entidades recaudadoras por el no pago dentro de las fechas establecidas en las normas vigentes.

	MACROPROCESO DE APOYO		MPM-02-01-3	
	PROCESO: ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO		FECHA 26/04/10	VERSIÓN 1
	SUBPROCESO: GESTION CONTRACTUAL		Página 14 de 26	
ESTUDIOS PREVIOS				

En caso de Proponentes Plurales, cada uno de los integrantes del Proponente Plural debe acreditar por separado los requisitos de que tratan los anteriores numerales.

j) CERTIFICADO JUDICIAL. La entidad verificará los Antecedentes judiciales. Si es persona jurídica se verificará el de su Representante Legal. Si se trata de Consorcios o Uniones Temporales, se deberá allegar copia del certificado de todos los integrantes.

k) CERTIFICADO DE MEDIDAS CORRECTIVAS. La entidad verificará los Antecedentes de medidas correctivas expedidos por la Policía Nacional; el cual debe encontrarse vigente a la fecha de presentación de las propuestas. En caso de ser persona jurídica, se presentará el certificado de su Representante Legal.

l) COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN. El Oferente deberá presentarlo con la oferta.

XII. CERTIFICACIONES DE EXPERIENCIA.

Los proponentes deberán presentar dos (02) Certificaciones de Experiencia de Contratos o Documentos Similares (**EN LOS QUE SE EVIDENCIE EL CUMPLIMIENTO DEL OBJETO CONTRACTUAL Y SU RESPECTIVA VALORACIÓN**) que se encuentren ejecutados con entidades públicas o privadas cuyo objeto sea la realización del suministro de **objeto del contrato y/o similares**.


Las Certificaciones de Experiencia deberán ser expedidas y firmadas por el representante legal o funcionario competente de la entidad pública o privada que expide la certificación y deberá contener la siguiente información:

- a) Nombre o razón social del contratante.
- b) Nombre o razón social del contratista.
- c) Objeto del contrato
- d) Fecha de iniciación del contrato.
- e) Fecha de terminación del contrato.
- f) Valor del contrato.
- g) Cumplimiento a satisfacción: **No se tendrán en cuenta Certificaciones cuyo cumplimiento haya sido reportado como regular o malo, o sus sinónimos.**
- h) Firma de persona autorizada, indicando Nombre completo, cargo y número telefónico de la persona que firma la certificación.

Para que la certificación tenga validez, se debe cumplir con las siguientes condiciones:

- Que los documentos o certificaciones aportadas sean igual o superior al 100% del presupuesto oficial, ya sea en conjunto o individual.
- Para los contratos o relaciones comerciales ejecutadas en consorcio o unión temporal, se tendrá en cuenta sólo su porcentaje de participación.
- No se aceptan auto certificaciones.
- Cuando en una certificación se haga referencia a varios contratos diferentes, se tomará para la evaluación cada uno por aparte, y se seguirán los lineamientos establecidos anteriormente, salvo en los casos en que sean certificadas adiciones a un mismo contrato, caso en el cual el documento debe así expresarlo.

NOTA 1: En caso de aportar Documentos Similares en estos se debe evidenciar la totalidad de información requerida para la certificación.

	MACROPROCESO DE APOYO		MPM-02-01-3	
	PROCESO: ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO		FECHA 26/04/10	VERSIÓN 1
	SUBPROCESO: GESTION CONTRACTUAL		Página 15 de 26	
ESTUDIOS PREVIOS				

NOTA 2: La Contraloría General del Departamento Norte de Santander se reserva el derecho de verificar la información consignada en estas Certificaciones, las cuales se constituirán en requisito habilitante para el presente proceso de selección.

XIII. CAUSALES DE RECHAZO DE OFERTAS

1. Cuando la oferta presentada no cumpla con los requisitos jurídicos, técnicos requeridos en la invitación.
2. Cuando la oferta económica supere el presupuesto oficial.
3. Cuando no cumpla las condiciones mínimas de participación.
4. Cuando el oferente alguno de los integrantes del Proponente Plural esté incurso en causal de inhabilidad, incompatibilidad o prohibición previstas en la legislación colombiana para contratar.
5. Cuando una misma persona natural o jurídica, o integrante de un Proponente Plural presente o haga parte en más de una propuesta para el presente Proceso de Contratación.
6. Que el Proponente o alguno de los integrantes del Proponente Plural esté reportado en el Boletín de responsables Fiscales emitido por la Contraloría General de la República.
7. Que la persona jurídica Proponente individual o integrante del Proponente Plural esté incurso en la situación descrita en el numeral 1 del artículo 38 de la Ley 1116 de 2006.
8. Cuando el proponente o alguno de los miembros que conforman la Unión Temporal o Consorcio presentan la oferta en una de las cuentas de los miembros del SECOP II y no por la cuenta de la Unión temporal o Consorcio que debe ser creada en la plataforma.
9. Que el Proponente no aclare, subsane o aporte documentos necesarios para el cumplimiento de un requisito habilitante en los términos establecidos en la presente invitación de acuerdo con la ley.
10. Cuando el proponente o alguno de los miembros que conforman la Unión Temporal o consorcio se encuentra en alguna de las causales de disolución a que se refieren los artículos 218, 342, 351, 370 y 457 del Código de Comercio.
11. Cuando de los documentos aportados para subsanar requisitos habilitantes se evidencie que el oferente acredita el cumplimiento de dichos requisitos con posterioridad a la fecha de presentación de la oferta.
12. Que el Proponente se encuentre inmerso en un conflicto de interés previsto en una norma de rango constitucional o legal.
13. Que el objeto social del Proponente o el de sus integrantes no le permita ejecutar el objeto del Contrato, con excepción de lo previsto para las sociedades de objeto indeterminado.
14. Que el Proponente adicione, suprima, cambie, o modifique los ítems, la descripción, las unidades o cantidades señaladas en la Oferta económica.
15. Cuando las condiciones o especificaciones técnicas o económicas del ofrecimiento no se ajusten a las condiciones que requiere la Entidad.

XIV. CASUALES DE DECLARATORIA DE DESIERTO

- Cuando no se recaude ninguna oferta o cuando ninguna sea habilitada.
- Por causas que impidan la escogencia objetiva.

XIV. CRITERIOS DE DESEMPATE.

De conformidad con lo establecido en la normatividad vigente, en caso de empate, la entidad estatal dará aplicación a lo establecido en el artículo 35 Factores de Desempate, de la Ley 2069 del 31 de diciembre del 2020.

ESTUDIOS PREVIOS

CRITERIOS DE DESEMPATE	ACREDITACION
1. Preferir la oferta de bienes o servicios nacionales frente a la oferta de bienes o servicios extranjeros.	Para la acreditación del ofrecimiento de bienes y servicios nacionales prestados por una persona jurídica constituida en el país; se hará a través del certificado de existencia y representación legal, en el cual se verificará, si el domicilio de la persona jurídica está dentro del territorio nacional
2. Preferir la propuesta de la mujer cabeza de familia, mujeres víctimas de la violencia intrafamiliar o de la persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente; o, la de un proponente plural constituido por mujeres cabeza de familia, mujeres víctimas de violencia intrafamiliar y/o personas jurídicas en las cuales participe o participen mayoritariamente.	-La condición de Mujer Cabeza de Familia y la cesación de la misma, se acreditará mediante declaración notarial, en la que conste las circunstancias básicas de la misma, lo anterior de acuerdo a lo establecido en el artículo 2 de la Ley 82 de 1993 - según el artículo 21 de la Ley 1257 de 2008, Las situaciones de violencia que dan lugar a la atención de las mujeres, sus hijos e hijas, se acreditarán con la medida de protección expedida por la autoridad competente, sin que puedan exigirse requisitos adicionales que dan lugar a la atención de las mujeres, sus hijos e hijas, se acreditarán con la medida de protección expedida por la autoridad competente. -Según los artículos 16 y 17 de la Ley 1257 de 2008, la medida de protección la debe impartir el comisario de familia del lugar donde ocurrieron los hechos y a falta de este el juez civil municipal o promiscuo municipal, o la autoridad indígena – en los casos de violencia intrafamiliar en las comunidades indígenas –. La medida de protección se debe emitir en una providencia motivada. Por lo tanto, este documento permite acreditar la situación de mujer víctima de violencia intrafamiliar. -En el caso de las personas jurídicas, la participación se acredita con el correspondiente certificado de existencia y representación o con los documentos estatutarios respectivos. Para el proponente plural además se debe aportar el acta de constitución en la que se evidencie la participación de sus miembros
3. Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite en las condiciones establecidas en la ley que por lo menos el diez por ciento (10%) de su nómina está en condición de discapacidad a la que se refiere la Ley 361 de 1997. Si la oferta es presentada por un proponente plural, el integrante del oferente que acredite que el diez por ciento (10%) de su nómina está en condición de discapacidad en los términos del presente numeral, debe tener una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%) en el consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura y aportar mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta	La persona natural, el representante legal de la persona jurídica o el revisor fiscal, según corresponda, certifique el número total de trabajadores vinculados a la planta de personal del proponente o de sus integrantes a la fecha de cierre del proceso de selección. El proponente deberá acreditar el número mínimo de personas con discapacidad en su planta de personal, de conformidad con lo señalado en el certificado expedido por el Ministerio de Trabajo, el cual debe estar vigente en la fecha del cierre del proceso de selección
4. Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite la vinculación en mayor proporción de personas mayores que no sean beneficiarios de la pensión de vejez, familiar o de sobrevivencia y que hayan cumplido el requisito de edad de pensión establecido en la Ley.	La persona natural, el representante legal de la persona jurídica o el revisor fiscal, según corresponda, certificará, bajo la gravedad de juramento, el número total de trabajadores vinculados a la planta de personal del proponente o sus integrantes que cumplan con lo aquí señalado a la fecha de cierre del proceso de selección.
5. Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite, en las condiciones establecidas en la ley, que por lo menos diez por ciento (10%) de su nómina pertenece a población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palenquera, Rrom o gitanas.	El proponente deberá acreditar que por lo menos el 10% de sus trabajadores pertenece a estas poblaciones, allegando la correspondiente certificación de la pertenencia a las poblaciones indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palenquera, Rom o gitanas, expedida por el Ministerio del Interior.
6. Preferir la propuesta de personas en proceso de reintegración o reincorporación o de la persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente; o, la de un proponente plural constituido por personas en proceso de reincorporación, y/o personas jurídicas en las cuales participe o participen mayoritariamente.	El proponente deberá allegar certificación del proceso de Reintegración o reincorporación de las personas o de la persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente; o, la de un proponente plural constituido por personas en proceso de reincorporación, y/o personas jurídicas en las cuales participe o participen mayoritariamente, expedida por La Agencia para la Reincorporación y la Normalización – ARN

ESTUDIOS PREVIOS

<p>7. Preferir la oferta presentada por un proponente plural siempre que: (a) esté conformado por al menos una madre cabeza de familia y/o una persona en proceso de reincorporación o reintegración, o una persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente, y, que tenga una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%) en el proponente plural; (b) la madre cabeza de familia, la persona en proceso de reincorporación o reintegración, o la persona jurídica aporte mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta; y (c) ni la madre cabeza de familia o persona en proceso de reincorporación o reintegración, ni la persona jurídica, ni sus accionistas, socios o representantes legales sean empleados, socios o accionistas de los miembros del proponente plural.</p>	<p>La acreditación, de acuerdo al literal (a) será de la siguiente manera: - La condición de Mujer Cabeza de Familia y la cesación de la misma, se acreditará mediante declaración notarial, en la que conste las circunstancias básicas de la misma, lo anterior de acuerdo a lo establecido en el artículo 2 de la Ley 82 de 1993 - allegar certificación del proceso de Reintegración o reincorporación de la persona o de la persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente, expedida por La Agencia para la Reincorporación y la Normalización – ARN. - Documento de conformación del proponente plural, en el que se evidencia su participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%) en el proponente plural. La acreditación de acuerdo al literal (b) será de la siguiente manera: - La condición de Mujer Cabeza de Familia y la cesación de la misma, se acreditará mediante declaración notarial, en la que conste las circunstancias básicas de la misma, lo anterior de acuerdo a lo establecido en el artículo 2 de la Ley 82 de 1993 - allegar certificación del proceso de Reintegración o reincorporación de la persona o de la persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente, expedida por La Agencia para la Reincorporación y la Normalización – ARN. - Certificado de experiencia y/o contratos que acrediten el 25% de la experiencia acreditada en la oferta. La acreditación de acuerdo con el literal (c) será de la siguiente manera: - Mediante el certificado de existencia y representación o con los documentos estatutarios respectivos. Para el proponente plural además se debe aportar el acta de constitución en la que se evidencie la participación de sus miembros.</p>
<p>9. Preferir la oferta presentada por el proponente plural constituido por micro y/o pequeñas empresas, cooperativas o asociaciones mutuales.</p>	<p>El proponente plural debe allegar el certificado de existencia y representación legal de sus miembros, en el cual se evidencie estar constituido por micro y/o pequeñas empresas, cooperativas o asociaciones mutuales.</p>
<p>10. Preferir las empresas reconocidas y establecidas como Sociedad de Beneficio e Interés Colectivo o Sociedad BIC, del segmento MIPYMES.</p>	<p>se acredita con el certificado de existencia y representación legal de la sociedad en el que conste que reúne los requisitos del artículo 2 de la Ley 1.901 de 2018. Esta norma establece que «Tendrán la denominación de sociedad BIC todas aquellas compañías que sean constituidas de conformidad con la legislación vigente para tales efectos, las cuales, además del beneficio e interés de sus accionistas, actuarán en procura del interés de la colectividad y del medio ambiente»</p>
<p>11. Preferir al oferente persona natural o jurídica que acredite, de acuerdo con sus estados financieros o información contable con corte al 31 de diciembre del año anterior, que por lo menos el veinticinco por ciento (25 %) del total de sus pagos fueron realizados a Mipymes, cooperativas o asociaciones mutuales por concepto de proveeduría del oferente, efectuados durante el año anterior, para lo cual el proponente persona natural y contador público, o el representante legal de la persona jurídica y contador público, según corresponda, diligenciará el «Formato 7 H- Pagos realizados a Mipymes, cooperativas o asociaciones mutuales». Igualmente, cuando la oferta es presentada por un proponente plural se preferirá a este siempre que: (a) esté conformado por al menos una Mipyme, cooperativa o asociación mutual que tenga una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25 %), para lo cual se presentará el documento de conformación del proponente plural y, además, ese integrante acredite la condición de Mipyme, cooperativa o asociación mutual en los términos del numeral 8; (b) la Mipyme, cooperativa o asociación mutual aporte mínimo el veinticinco por ciento (25 %) de la experiencia general acreditada en la oferta; y (c) ni la Mipyme, cooperativa o asociación mutual ni sus accionistas, socios o representantes legales sean empleados, socios o accionistas de los integrantes del proponente plural, para lo</p>	<p>El proponente persona natural y contador público, o el representante legal de la persona jurídica y contador público, según corresponda, presentará certificación de los Pagos realizados a Mipymes, cooperativas o asociaciones mutuales». Igualmente, cuando la oferta es presentada por un proponente plural se preferirá a este siempre que: (a) esté conformado por al menos una Mipyme, cooperativa o asociación mutual que tenga una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25 %), para lo cual se presentará el documento de conformación del proponente plural y, además, ese integrante acredite la condición de Mipyme, cooperativa o asociación mutual. (b) la Mipyme, cooperativa o asociación mutual aporte mínimo el veinticinco por ciento (25 %) de la experiencia general acreditada en la oferta; y (c) ni la Mipyme, cooperativa o asociación mutual ni sus accionistas, socios o representantes legales sean empleados, socios o accionistas de los integrantes del proponente plural, para lo cual el integrante respectivo lo manifestará presentando la certificación respectiva. En el evento en que el empate se presente entre proponentes plurales, que cumplan con los requisitos de los incisos anteriores, cuyos integrantes estén conformados únicamente por cooperativas y asociaciones mutuales que tengan la calidad de grandes</p>

	MACROPROCESO DE APOYO		MPM-02-01-3	
	PROCESO: ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO		FECHA 26/04/10	VERSIÓN 1
	SUBPROCESO: GESTION CONTRACTUAL		Página 18 de 26	
ESTUDIOS PREVIOS				

cual el integrante respectivo lo manifestará diligenciando el «Formato 7 G – Acreditación Mipyme». En el evento en que el empate se presente entre proponentes plurales, que cumplan con los requisitos de los incisos anteriores, cuyos integrantes estén conformados únicamente por cooperativas y asociaciones mutuales que tengan la calidad de grandes	
12. Utilizar un método aleatorio para seleccionar el oferente, método que deberá haber sido previsto previamente en los Documentos del Proceso.	Sorteo por balota.

XV. CONDICIONES PARTICULARES EN SECOP II

Los proponentes deberán tener en cuenta lo siguiente:

- El usuario a través del cual participaran en SECOP II, deberá encontrarse diligenciado de forma correcta con toda la información necesaria para efectos de su participación, en tal sentido, si son personas naturales, deberán indicar NOMBRES Y APELLIDOS COMPLETOS, tanto en el nombre de la Entidad, en el nombre abreviado como en el campo del representante legal. En caso de ser personas jurídicas, el nombre del representante legal debe cumplir con estas previsiones.
- Los documentos que sean publicados y cargados por los proponentes con su oferta y que hagan referencia al cumplimiento de los requisitos habilitantes, así como los formatos, anexos, carpetas formato ZIP y demás, DEBERÁN estar nombrados por el contenido de estos. Ejemplo 1: Si se trata de la Carta de presentación, el nombre del archivo cargado por el proponente deberá llamarse ANEXO 1 CARTA DE PRESENTACIÓN; Ejemplo 2: Si se trata del certificado de antecedentes fiscales, el nombre del archivo cargado por el proponente deberá llamarse CERTIFICADO ANTECEDENTES FISCALES; y así para cada archivo, de modo que, al momento de efectuar la evaluación, se posible realizarla sin inconvenientes.
- De igual modo, la condición prevista en el numeral anterior, aplica para los documentos que sean cargados a través de mensajes dentro del proceso contractual de SECOP II, así como en la sección de observaciones.
- Finalmente, los proponentes deberán tener en cuenta las guías para PROVEEDORES, establecida por Colombia compra eficiente para SECOP II, las cuales podrán ser consultadas a través del siguiente link <https://www.colombiacompra.gov.co/consulta-en-el-secop-ii/como-usar-el-secop-ii-proveedores>

XV. Supervisión.

La Contraloría General del Departamento Norte de Santander ejercerá la Supervisión del contrato resultante por intermedio de un Profesional de Apoyo a la entidad, funcionario adscrito a cualquiera de sus dependencias, quien haga sus veces o quien designe el respectivo superior jerárquico, quien velará por los intereses de la Entidad y porque el contrato se cumpla en un todo de acuerdo con las estipulaciones contractuales y lo establecido en el numeral 1° del artículo 4 y numeral 1° del artículo 26 de la Ley 80 de 1993, al capítulo VII de la ley 1474 de 2011 de demás normas que las modifiquen, adicionen o sustituyan, quien cumple el perfil para desempeñar dicha labor.

XVI. Obligaciones, Derechos y Deberes.

a) Del Contratista.

1. Cumplir con idoneidad y eficacia el objeto de la presente contratación.

	MACROPROCESO DE APOYO		MPM-02-01-3	
	PROCESO: ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO		FECHA 26/04/10	VERSIÓN 1
	SUBPROCESO: GESTION CONTRACTUAL		Página 19 de 26	
ESTUDIOS PREVIOS				

2. Asumir los costos, erogaciones y demás gastos ocasionados por la presente contratación.
3. El proponente deberá realizar el suministro objeto de la presente contratación en los sitios y en el horario establecido en el presente documento, de común acuerdo con el supervisor del contrato.
4. El suministro de los elementos objeto de la presente contratación deberán estar acorde a las especificaciones técnicas señaladas en el presente documento y en la oferta presentada, las cuales constituyen parte integral del contrato (Aceptación de la oferta).
5. En general la obligación de cumplir cabalmente con las condiciones y modalidades previstas contractualmente para la ejecución y desarrollo del objeto contractual, para lo cual el Contratista deberá actuar razonablemente en el marco de sus obligaciones contractuales.
6. Cumplir con todas las obligaciones previstas en los estudios previos, en la Invitación Pública y las relacionadas con la naturaleza del suministro a realizar, para lo cual empleará todos sus recursos técnicos, económicos, físicos, y logísticos necesarios para el normal desarrollo del objeto contractual.
7. Responder en los plazos establecidos en el presente documento.
8. Colaborar con la Contraloría General del Departamento Norte de Santander en lo que sea necesario para que el objeto contratado se cumpla, conforme a las características y especificaciones consignadas en su oferta, la cual hace parte integral de la presente contratación.
9. Recibir oportunamente el precio pactado, acorde a lo establecido en el presente documento.
10. Acatar las instrucciones que imparta la Contraloría General del Departamento Norte de Santander durante el desarrollo del contrato.
11. Atender las observaciones y requerimientos que formule la Contraloría General del Departamento Norte de Santander por conducto del supervisor del Contrato.
12. Garantizar la buena calidad del suministro realizado objeto de la presente contratación.
13. Realizar los ajustes que sean necesarios cuando los elementos objetos del suministro no cumplan con las especificaciones requeridas por la Contraloría General del Departamento Norte de Santander, los costos en que se haya incurrido serán a cargo del contratista. Dichos ajustes se realizarán dentro de las veinticuatro (24) horas siguientes a la solicitud.
14. Indemnizar los perjuicios que cause la mora o el incumplimiento de las obligaciones a su cargo.
15. En cumplimiento de la Ley 789 de 2002 y Ley 828 de 2003 se obliga ante la Contraloría General del Departamento Norte de Santander al pago de los aportes a salud, pensiones, riesgos profesionales y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Sena e ICBF) de sus empleados.
16. Informar de inmediato a la Contraloría General del Departamento Norte de Santander toda irregularidad que observe en el desarrollo del objeto contratado.
17. No sobrepasar el presupuesto oficial destinado.
18. Obrar con lealtad y buena fe en el desarrollo del contrato evitando las dilataciones y entrambamientos que pudieran presentarse.
19. Las demás que por la naturaleza del contrato se requieran y en especial las señaladas en el artículo 5° de la Ley 80 de 1993.

ESTUDIOS PREVIOS

20. Suministrar los elementos contratados en las fechas y formas establecidas en el presente documento.
21. Entregar elementos originales de cada fabricante según lo establecido en las especificaciones técnicas.
22. Presentar la factura o cuenta de cobro correspondiente en los términos y con los documentos exigidos por la ley.

b) De la Contraloría General del Departamento Norte de Santander:

1. Pagar al Contratista el valor del contrato de acuerdo con la forma de pago establecida en el presente documento.
2. Realizar el seguimiento del desarrollo del contrato a través del funcionario y/o contratista encargado de ejercer el control y vigilancia.
3. Ejercer el respectivo control en el cumplimiento del objeto del contrato.
4. Expedir oportunamente el recibo a satisfacción del suministro realizado.
5. Aprobar el Mecanismo de Cobertura del Riesgo cuando haya lugar.
6. Adelantar las gestiones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones pecuniarias y de la garantía a que hubiere lugar.
7. Ejercer la acción de repetición por las indemnizaciones que deba pagar como consecuencia de la actividad contractual.
8. Adoptar las medidas necesarias para mantener durante el desarrollo y ejecución del contrato las condiciones técnicas y financieras existentes.
9. Las demás establecidas en el artículo 4º de la ley 80 de 1993.

XVII. Soporte que la estimación, tipificación y asignación de los riesgos previsible que puedan afectar el equilibrio económico del contrato.

De conformidad con lo estipulado en el **Artículo 2.2.1.1.1.6.3** del Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015, que cita "Evaluación del Riesgo. La Entidad Estatal debe evaluar el Riesgo que el Proceso de Contratación representa para el cumplimiento de sus metas y objetivos, de acuerdo con los manuales y guías que para el efecto expida Colombia Compra Eficiente." y según lo establecido en el Manual para la Identificación y Cobertura del Riesgo en los Procesos de Contratación (M-ICR-01) expedido por Colombia Compra Eficiente, donde se establecen los parámetros y los elementos a tener en cuenta a la hora de hacer el análisis del Riesgo, se efectuó el presente documento con base en la matriz de evaluación del riesgo como aparece a continuación:

N°	CLASE	FUENTE	ETAPA	TIPO	DESCRIPCION	CONSECUENCIA DE LA OCURRENCIA DEL EVENTO	PROBABILIDAD	IMPACTO	VALORACION	CATEGORIA	A QUIEN SE ASIGNA	TRATAMIENTO Y CONTROL	IMPACTO DESPUES DEL TRATAMIENTO				MONITOREO Y REVISION					
													PROBABILIDAD	IMPACTO	VALORACION	CATEGORIA	AFECTA LA EJECUCION	IMPLEMENTA TRATAMIENTO	INICIA TRATAMIENTO	COMPLETA TRATAMIENTO	COMO	PERIODICIDAD
1	Específico	Externo	Ejecución	Económicos	Derivados del comportamiento del mercado, tales como la fluctuación de los precios de los insumos, desabastecimiento y especulación de los mismos.	No entrega oportuna los elementos requeridos en atención a la ejecución del objeto contractual. Entrega de insumos de calidad diferente a la exigida.	3	3	6	Alto	Contratista	Exigencia de garantías; Seguimiento permanente a la ejecución del contrato y verificación del cumplimiento de las obligaciones del contratista.	1	1	2	Bajo	SI	Contratista/Contraloría	Fecha inicio del contrato	Terminación del contrato	Verificación de garantías y supervisión.	Única - Legalización Contrato. Entrega de los Elementos.
2	General	Externo	Ejecución	Social o político	Derivados de los cambios de las políticas gubernamentales y de cambios en las condiciones sociales que tengan impacto en la ejecución del contrato.	Inejecución, paralización o terminación anticipada del contrato.	3	3	6	Alto	Contraloría	Actualización permanente y verificación de las políticas gubernamentales o cambios sociales.	3	1	4	Bajo	SI	Contraloría	Fecha de inicio del contrato	Terminación contrato	Interacción directa con el contratista y verificación de hechos	Única Legalización Contrato - Entrega de los Elementos.


ESTUDIOS PREVIOS

3	General	Externo	Ejecución	Operacional	Asociados a la operatividad del contrato.	Inejecución, paralización o terminación anticipada del contrato.	3	3	6	Alto	Contratista	Exigencia de garantías; Seguimiento permanente a la ejecución del contrato y verificación del cumplimiento de las obligaciones del contratista.	1	1	2	Bajo	SI	Contratista/Contraloría	Fecha de inicio del contrato	Terminación contrato	Verificación de garantías y supervisión.	Única – Legalización Contrato. Entrega
4	Específico	Externo	Ejecución	Financiero	Consecución de financiación o riesgo de liquidez para obtener recursos para cumplir con el objeto del contrato, y de las condiciones financieras establecidas para la obtención de los recursos.	La financiación requerida para atender el objeto contractual es mínima teniendo en cuenta los requisitos de experiencia solicitados.	1	1	2	Bajo	Contratista	N/A	1	1	2	Bajo	NO	Contraloría	N/A	N/A	N/A	N/A
5	General	Externo	Ejecución	Regulatorio	Cambios regulatorios o reglamentarios que afecten la ecuación económica del contrato.	Inejecución, paralización o terminación anticipada del contrato.	1	2	3	Bajo	Contraloría	Actualización permanente en materia regulatoria.	1	1	2	Bajo	SI	Contraloría	Fecha de inicio del contrato	Terminación contrato	Verificación expedición de nueva normatividad	Única – Entrega de los Elementos.
6	General	Externo	Ejecución	De la naturaleza	Eventos naturales previsibles en los cuales no hay intervención humana que puedan tener impacto en la ejecución del contrato, como temblores, inundaciones, lluvias o sequías.	Inejecución, paralización o terminación anticipada del contrato.	3	3	6	Alto	Contraloría	Comunicación permanente con el contratista para verificar las condiciones de ejecución; suministro de implementos para la ejecución del contrato; suspensión en la ejecución del contrato o terminación anticipada.	3	1	4	Bajo	SI	Contraloría	Fecha de inicio del contrato	Terminación contrato	Mediante supervisión	Única – Entrega de los Elementos.
7	General	Interno	Ejecución	Ambiental	Incumplimiento de obligaciones legales o reglamentarias de carácter ambiental.	Imposición de sanciones, Inejecución, paralización o terminación anticipada del contrato.	3	2	5	Medio	Contratista	Verificación de licencias o permisos y cumplimiento a las normas aplicables en materia ambiental.	3	1	4	Bajo	SI	Contraloría	Fecha de inicio del contrato	Terminación contrato	Mediante supervisión	Única – Entrega de los Elementos.
8	General	Interno	Ejecución	Tecnológico	Fallas en los sistemas de comunicación de voz y de datos, suspensión de servicios públicos, nuevos desarrollos tecnológicos o estándares que deben ser tenidos en cuenta para la ejecución del contrato, obsolescencia tecnológica.	Inejecución, paralización o terminación anticipada del contrato.	3	3	6	Alto	Contratista / Contraloría	Comunicación permanente con el contratista para verificar las condiciones de ejecución; suministro de implementos para la ejecución del contrato; suspensión en la ejecución del contrato o terminación anticipada.	3	1	4	Bajo	SI	Contraloría	Fecha de inicio del contrato	Terminación del contrato	Mediante supervisión	Única – Entrega de los Elementos.

PROBABILIDAD DEL RIESGO

	CATEGORÍA	VALORACIÓN
PROBABILIDAD	Raro (Puede ocurrir excepcionalmente)	1
	Improbable (Puede ocurrir ocasionalmente)	2
	Posible (Puede ocurrir en cualquier momento futuro)	3
	Probable (Probablemente va a ocurrir)	4
	Casi Cierto (Ocurre en la mayoría de las circunstancias)	5

IMPACTO					
Calificación Cualitativa	Obstruye la ejecución del contrato de manera intrascendente	Dificulta la ejecución del contrato de manera baja. Aplicando medidas mínimas se puede lograr el objeto contractual	Afecta la ejecución del contrato sin alterar el beneficio para las partes	Obstruye la ejecución del contrato sustancialmente pero aun así permite la consecución del objeto contractual	Perturba la ejecución del contrato de manera grave imposibilitando la consecución del objeto contractual
Calificación Monetaria	Los sobrecostos no representan más del uno por ciento (1%) del valor del contrato	Los sobrecostos no representan más del cinco por ciento (5%) del valor del contrato	Genera un impacto sobre el valor del contrato entre el cinco por ciento (5%) y el quince por ciento (15%)	Incrementa el valor del contrato entre el quince por ciento (15%) y el treinta por ciento (30%)	Impacto sobre el valor del contrato en más del treinta por ciento (30%)
Categoría	Insignificante	Menor	Moderado	Mayor	Catastrófico
Valoración	1	2	3	4	5

	MACROPROCESO DE APOYO		MPM-02-01-3	
	PROCESO: ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO		FECHA 26/04/10	VERSIÓN 1
	SUBPROCESO: GESTION CONTRACTUAL		Página 22 de 26	
ESTUDIOS PREVIOS				

CATEGORÍA DEL RIESGO

VALORACIÓN DEL RIESGO	CATEGORIA
8, 9 Y 10	Riesgo Extremo
6 Y 7	Riesgo Alto
5	Riesgo Medio
2, 3 Y 4	Riesgo bajo

XVIII. Garantías.

De acuerdo con lo establecido en el Artículo 2.2.1.2.1.5.4. Decreto 1082 de 2015. La entidad es libre de exigir o no garantías en el proceso de selección de mínima cuantía y en la adquisición en grandes superficies.

Del análisis de riesgos efectuado en el numeral anterior, se concluye que la entidad solicitará las siguientes garantías contenidas en el artículo 2.2.1.2.3.1.2. Ibídem, que amparen los siguientes riesgos:


RIESGOS ASEGURABLES			
RIESGOS	VALOR ASEGURABLE	VIGENCIA	DEFINICIÓN
Cumplimiento	Equivalente al diez (10%) del valor contrato.	El término de ejecución del contrato y cuatro (04) meses más.	Cumplimiento del contrato. Este amparo cubre a la Entidad Estatal de los perjuicios derivados de: (a) el incumplimiento total o parcial del contrato, cuando el incumplimiento es imputable al contratista; (b) el cumplimiento tardío o defectuoso del contrato, cuando el incumplimiento es imputable al contratista; (c) los daños imputables al contratista por entregas parciales de la obra, cuando el contrato no prevé entregas parciales; y (d) el pago del valor de las multas y de la cláusula penal pecuniaria.
Calidad y Correcto Funcionamiento de los bienes	Equivalente al veinte (20%) del valor contrato.	El término de ejecución del contrato y seis (06) meses más.	Este amparo debe cubrir la calidad y el correcto funcionamiento de los bienes que recibe la Entidad Estatal en cumplimiento de un contrato.

XIX. Indicación si la contratación respectiva esta cobijada por un acuerdo internacional o un tratado de libre comercio vigente en Colombia.

De acuerdo a lo establecido en el Manual para el Manejo de los Acuerdo Comerciales en procesos de contratación (M-MACPC-14) expedido por la Agencia Nacional para la Contratación Estatal Colombia Compra Eficiente – CCE, “*Salvo por algunas excepciones, todas las Entidades Estatales descentralizadas del nivel departamental (incluidas las entidades descentralizadas indirectas y los esquemas asociativos) están contempladas en la lista de Entidades cubiertas por los Acuerdos Comerciales con Chile, el Triángulo Norte (únicamente con El Salvador y Guatemala), la Unión Europea y por la Decisión 439 de 1998 de la Secretaría de la CAN. Igual obligación recae sobre las contralorías de nivel departamental.*”

Para estos acuerdos comerciales, el mismo documento establece los valores que se deben tener en cuenta para su aplicabilidad así: El Acuerdo Comercial con Chile es aplicable a los Procesos de Contratación de las Entidades Estatales del nivel departamental obligadas para: (i) adquirir bienes y servicios a partir de \$818'650.000; y (ii) para servicios de construcción a partir de \$20.466'258.000. El valor para el Acuerdo Comercial con el Triángulo Norte (únicamente con El Salvador y Guatemala) es aplicable a los Procesos de Contratación a partir del límite inferior de la menor cuantía.

En atención a lo anterior y dado el monto establecido como presupuesto oficial, se concluye que dichos acuerdos comerciales no resultan aplicables para el presente proceso de selección.

	MACROPROCESO DE APOYO		MPM-02-01-3	
	PROCESO: ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO		FECHA 26/04/10	VERSIÓN 1
	SUBPROCESO: GESTION CONTRACTUAL		Página 23 de 26	
ESTUDIOS PREVIOS				

XX. Anexo I. Carta de Presentación de la Propuesta.

**Señores
CONTRALORÍA GENERAL DEL DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER
San José de Cúcuta.**

Ref.: Invitación Pública No. CMC-004-2025.

Objeto: “SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE ASEO, CAFETERÍA Y FERRETERÍA, REQUERIDOS PARA EL NORMAL FUNCIONAMIENTO DE LA CONTRALORÍA GENERAL DEL DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER”.

El suscrito actuando como (persona natural; Representante Legal de la sociedad _____; representante del Consorcio _____ o Unión Temporal _____, integrado por _____; o como apoderado de _____ según poder debidamente conferido y que adjunto a la presente), de acuerdo con las condiciones que se establecen en la invitación pública de la referencia, cordialmente me permito presentar propuesta para la realización del **“SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE ASEO, CAFETERÍA Y FERRETERÍA, REQUERIDOS PARA EL NORMAL FUNCIONAMIENTO DE LA CONTRALORÍA GENERAL DEL DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER”.**

En caso de que la Entidad me adjudique la invitación de la referencia, me comprometo a cumplir con las obligaciones correspondientes y efectuar los trámites de legalización y ejecución a cargo del contratista, dentro del término señalado para el efecto.

Así mismo declaro:

1. Que esta propuesta y el contrato que llegare a celebrarse solo compromete al oferente.
2. Que ninguna otra persona fuera del proponente tiene interés comercial en esta propuesta ni en el contrato que de ella se derive.
3. Que autorizo a la Contraloría General del Departamento Norte de Santander, a efectuar las notificaciones que se requieran dentro del presente proceso de selección al correo electrónico que aporfo con mi propuesta.
4. Que, si se nos adjudica el contrato, nos comprometemos a constituir las garantías requeridas a que haya lugar dentro de los términos señalados para ello.
5. Que, conozco la información general y especial y demás documentos que integran la invitación y acepto los requisitos en ellos contenidos.
6. Que, si se nos adjudica el contrato, nos comprometemos a cumplir a cabalidad con lo establecido en la invitación pública de la referencia.
7. Que hemos recibido los siguientes Adendos: _____ (indicar el número y la fecha de cada uno, en caso de que surjan dichos documentos)
8. Que el suscrito afirma bajo la gravedad del juramento, que no está incurso en ninguna causal de inhabilidad, incompatibilidad y/o prohibición para contratar, de las señaladas expresamente en la Constitución Política, en la Ley, especialmente en el artículo 8º de la Ley 80 de 1993, modificado por los artículos 1º, 2º y 4º de la Ley 1474 del 12 de julio de 2011, que impidan la participación del oferente en la presente invitación y en la celebración y ejecución del respectivo contrato.
9. Que afirmo bajo la gravedad del juramento, que el proponente, los socios de la persona jurídica, cada uno de los integrantes del consorcio o unión temporal, no nos encontramos reportados en el boletín de responsables fiscales expedido por la Contraloría General de la República.
10. Que no hemos sido sancionados o multados por ninguna Entidad Oficial por incumplimiento de contratos estatales, mediante providencia ejecutoriada dentro de los últimos TRES (3) años anteriores a la fecha de cierre de esta Invitación. **(Nota: Si el proponente es un consorcio o una unión temporal, deberá tener en cuenta a cada uno de sus miembros individualmente considerados. Si durante dicho período el proponente ha sido objeto de sanciones contractuales (multas y/o cláusula penal) por parte de cualquier entidad estatal, en lugar de hacer este juramento debe indicar aquí que ha tenido las sanciones y/o que le han sido hecho efectivos los amparos).**
11. Que ejecutaremos el contrato de acuerdo con los precios y calidades relacionados en la propuesta.
12. Que el valor total de la propuesta es de _____ pesos (\$ _____), incluidos todos los impuestos, tasas, contribuciones, que sean a costa del proponente.

ESTUDIOS PREVIOS

Atentamente,

NOMBRE Y FIRMA

(Persona natural; representante legal de la sociedad; representante del consorcio o unión temporal o apoderado según el caso)

C.C. No. _____ expedida en _____

Nit: _____

Dirección: _____

Número de teléfono: _____

Número de fax: _____


Correo electrónico: _____

XXI. Anexo II. Oferta Económica.

En el siguiente cuadro se detallará el valor correspondiente a la oferta realizada para la realización del **SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE ASEO, CAFETERÍA Y FERRETERÍA, REQUERIDOS PARA EL NORMAL FUNCIONAMIENTO DE LA CONTRALORÍA GENERAL DEL DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER**, así:

ITEM	CODIGO UNSPCS	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	SUBTOTAL	IVA	VALOR TOTAL
1	47131807 47131618	Café tostado y molido. (con amplia fecha de vencimiento). Notificación Sanitaria vigente.	Bolsa x 1 Kilo	150			
2	14111703 14111704 47121701	Aromáticas varios sabores sin cafeína (con amplia fecha de vencimiento). Notificación Sanitaria vigente.	Caja x 20 unidades	800			
3	50201715 50161509 50201706	Azúcar sobre de 5 grs. Notificación Sanitaria vigente. Fecha de fabricación: máximo tres meses antes de la fecha de entrega del producto.	Kilo x 200 sobres	20			
4	14111705	Vaso de papel y/o cartón biodegradable para bebida caliente. 6 onzas	Paquete x 50 unidades	100			
5		Mezclador de madera de 14 cm	Paquete x 500 unidades	12			
6		limpiones de tela		30			
7		Jabón Lavalozza	Unidad por litro	30			
8		Jabón antibacterial líquido para manos, avena, dermatológicamente probado, con dispensador.	Frasco x 1 Litro	100			
9		Papel higiénico blanco triple hoja 38 metros.	Rollo	1200			
10		Toalla de papel de mano de dispensador	Paquete x 150 unidades	400			
11		jabón en polvo de limón	bolsa de kilo	30			
12		pañuelos facial ultra suave, 3 capas		10			
13		Desinfectante para pisos aroma lavanda	Frasco x 5litro	40			
14		Desinfectante para pisos aroma bebe	Frasco x 5litro	40			
15		Limpiador porcelanato - no shampoo	Frasco x 1 litro	24			
16		Desinfectante juntas marca reconocida	Frasco x 1 litro	12			
17		Limpiador de vidrios	Frasco x 1 litro	48			
18		Ambientador Spray Lavanda & Bebe	Frasco x 400 cc	60			
19		Insecticidas spray mata zancudos DOBLE-ACCION	Unidad	24			
20		Escoba grande industrial cerda suave	Unidad	20			
21		Esponjas lava loza oro-plata grande	Unidad	70			

ESTUDIOS PREVIOS

22		Papelera con tapa. Material Polipropileno	Unidad	7			
23		Bolsa de aseo negra x 60 ó 90 litros punto ecológico	Paquete x 10 unidades	80			
24		Bolsa de aseo negra x 200 litros	Paquete x 10 unidades	100			
25		Hipoclorito de sodio al 5%.	Galón	50			
26		ACIDO NITRICO	LITRO	10			
27		Mechas para traperos de 800 grs de fibra	Unidad	20			
28		Palos de traperos largos.	Unidad	10			
29		Toallas húmedas de limpieza – antibacterial – con tapa	Paquete x 100 Unid	24			
30							
31		Termo jarra para café niquelado de 3 Litros	Unidad	2			
32		Guantes de látex talla S	Caja x 100 pares	5			
33		Guantes de látex talla L	Caja x 100 pares	5			
34		papelera de pedal	51 litros	2			
35		Aragán Limpiavidrios con Mango Extensible- Goma y esponja		6			
SUBTOTAL							
IVA							
TOTAL							

Para todos los efectos el valor total de la propuesta es de **VALOR EN LETRAS (\$##.###.###)**, IVA incluido.

NOMBRE Y FIRMA

(Persona natural; representante legal de la sociedad; representante del consorcio o unión temporal o apoderado según el caso)

C.C.

Nit:

Dirección:

Número de teléfono:

Número de fax:

Correo electrónico:

XXII. Bibliografía

- https://www.colombiacompra.gov.co/sites/default/files/manuales/cce_manual_acuerdos_comerciales_web.pdf
- https://www.colombiacompra.gov.co/sites/default/files/manuales/cce_manual_riesgo_web.pdf
- http://www.secretariassenado.gov.co/senado/basedoc/ley_0080_1993.html
- http://www.secretariassenado.gov.co/senado/basedoc/ley_1150_2007.html
- <https://www.dnp.gov.co/Paginas/Normativa/Decreto-1082-de-2015.aspx>
- https://www.colombiacompra.gov.co/sites/default/files/manuales/cce_manual_riesgo_web.pdf
- https://www.colombiacompra.gov.co/sites/default/files/manuales/20141215_guiagarantiasversionpublicaciondiciembre15.pdf

ESTUDIOS PREVIOS

- https://www.colombiacompra.gov.co/sites/cce_public/files/cce_documents/cce_manual_acuerdos_comerciales.pdf
- <https://www.rae.es/>

Dados en San José de Cúcuta a los veintiún (21) días del mes de abril de 2025.

	Nombre y Apellidos	Cargo	Firma
PROYECTÓ	JACQUELINE RODRÍGUEZ SÁNCHEZ	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	
REVISÓ	JOSE ANTONIO ANAYA ATTALLA	PROFESIONAL ESPECIALIZADO DELEGADO PARA CONTRATAR	